PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA DTOR-CV-FONAM-016-2026**
CONTRATISTA:	**MULTISERVIM&P SAS** NIT: 901369751-6
OBJETO:	DR05-3202053-26-013 Adquisición de elementos para el aislamiento y control de tensionantes destinados a la implementación y fortalecimiento de los procesos de restauración ecológica, acuerdos de conservación y sistemas sostenibles, dentro y en las zonas colindantes de las áreas protegidas bajo la jurisdicción de la Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco del proyecto de conservación.
VALOR:	**CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($14.860.000)**
PLAZO:	**1 MESES**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, 12 de noviembre del 2026

Señores
MULTISERVIM&P SAS
NIT: 901369751-6
R/L: JOSE LEINER PALACIOS PALACIOS
C.C: 11.803.630
DIR: CALLE 7 N. 8-07
Correo: multiservimpsas@gmail.com
Tel:3126364058

REF: Aceptación oferta Invitación Pública **IPMC-DTOR-082-2026**
CONTRATO DE COMPRAVENTA DTOR-CV-FONAM-016-2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2009, me permito informarle que la propuesta allegada por medio del Portal Secop ll, el día 5/11/2026, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA DTOR-CV-FONAM-016-2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

1. **DR03-3202060-18_1-047** DR05-3202053-26-013 Adquisición de elementos para el aislamiento y control de tensionantes destinados a la implementación y fortalecimiento de los procesos de restauración ecológica, acuerdos de conservación y sistemas sostenibles, dentro y en las zonas colindantes de las áreas protegidas bajo la jurisdicción de la Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco del proyecto de conservación.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
31152000	Componente y Suministros de Manufactura.	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Cable de seguridad
31162400	Componente y Suministros de Manufactura.	Ferretería	Fijadores varios
30102900	Componentes y Suministros para Estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	Componentes estructurales y formas básicas	Pilares

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	Alambre de púas galvanizado para cerca con recubrimiento de una capa de zinc. Medidas: largo 350 m/ calibre 12,5/ distancia entre púas: 152 mm/ Peso rollo: 32 kg.	Rollo	26

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
2	Grapa para cerca galvanizada de 1x9" presentación caja por 1.000 gramos	Caja	26
3	Alambre galvanizado calibre 14 doble capa zincado – 2 mm – rollo de 1000 metros para uso en exteriores	Rollo	4
4	Kit de aisladores plásticos con puntilla galvanizada – uso en instalaciones eléctricas rurales – x100 unidades	Kit	10
TOTAL GENERAL			**66**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR UNIT	VR PARCIAL
	Alambre de púas galvanizado para cerca con recubrimiento de una capa de zinc. Medidas: largo 350 m/ calibre 12,5/ distancia entre púas: 152 mm/ Peso rollo: 32 kg.	Rollo	26	$ 430.000	$ 11.180.000
	Grapa para cerca galvanizada de 1x9" presentación caja por 1.000 gramos	Caja	26	$ 40.000	$ 1.040.000
	Alambre galvanizado calibre 14 doble capa zincado – 2 mm – rollo de 1000 metros para uso en exteriores	Rollo	4	$ 460.000	$ 1.840.000
	Kit de aisladores plásticos con puntilla galvanizada – uso en instalaciones eléctricas rurales – x100 unidades	Kit	10	$ 80.000	$ 800.000
				TOTAL	$ 14.860.000

NSERVIM&P S.A.S
SERVICIOS Y SUMINISTROS

3. LUGAR DEL SERVICIO

Municipio De Macarena Meta Y Vistahermosa Meta.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Entregar bajo previa concertación con el supervisor del contrato, cada uno de los bienes requeridos de acuerdo a los sitios y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.
2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes y servicios suministrados, según las características requeridas.
3. Garantizar la entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos.
4. Entregar los elementos debidamente empacados, embalados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal.
5. Asumir los gastos de transporte, cargue descargue y entrega de los elementos requeridos por PARQUES, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción, de conformidad con los elementos requeridos por PARQUES en los lugares indicados.
6. Asumir el riesgo y propiedad de los elementos hasta que se realice el recibo de entrega a satisfacción.
7. Mantener fijos los precios de los productos y servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
8. Remplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término de ocho (08) días hábiles efectuará la reposición de los bienes.
9. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características requeridas y de la mejor calidad.
10. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos y servicios adquiridos.
11. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
12. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
13. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
14. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

15. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, informes de avances (en caso de requerirse) y demás soportes que den cuenta de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado y luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como "Ejecución contractual". Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
16. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

5. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques Nacionales Naturales de Colombia de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

6. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de **1 MES**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

7. VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($14.860.000). incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8.FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, pagará al **CONTRATISTA** el 100% del contrato, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato y la presentación de la respectiva factura o documento equivalente por los elementos efectivamente suministrados, a nombre de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES CON NIT: 901.037.393-8.** junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica presentada discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

NOTA 3: Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

NÚMERO DE CDP:	**13026**
CONSECUTIVO PAA:	DR05-3202053-26-013
ENTIDAD:	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES.
NIT:	901.037.393-8
DEPENDENCIA:	**PNN SIERRA DE LA MACARENA**
CUENTA:	INVERSIÓN
RECURSO:	20
PROYECTO DE INVERSIÓN:	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL FONAM
PRODUCTO:	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS
OBJETO DE GASTO:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL:	A-03-09-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES
GRUPO CPC – DANE:	91199
TÍTULO:	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p
VALOR TOTAL:	$ 15.811.021

OBJETO CONTRACTUAL: DR05-3202053-26-013 Adquisición de elementos para el aislamiento y control de tensionantes destinados a la implementación y fortalecimiento de los procesos de restauración ecológica, acuerdos de conservación y sistemas sostenibles, dentro y en las zonas colindantes de las áreas protegidas bajo la jurisdicción de la Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco del proyecto de conservación.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la cuenta AHORROS No. 057000004-95 Banco Bancolombia.

12. GARANTIAS. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES CON NIT: 901.037.393-8,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Director Territorial y el jefe del PNN SIERRA LA MACARENA o quien el ordenador del gasto delegue, quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar al Director Territorial Orinoquia sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposción de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Orinoquia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2009 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2009 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Villavicencio.

OLGA LUCIA RUIZ MORALES
DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA (E)

Elaboró: Harold Vargas Quevedo-Grupo de contratos DTOR

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722